

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. FEBRERO 16 DE 1980. — NUM. 7

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUMARIO:

5-1037

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del Poblado denominado SAN LORENZO EL CHICO, Mpio. de Nopala de Villagrán, (Huichapan), del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 7 de mayo de 1975, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de ésta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 15 de mayo de 1975, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo notificó el 4 de Diciembre de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 19 de diciembre de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

5 1037.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del Poblado denominado San Lorenzo El Chico, Mpio. de Nopala de Villagrán (Huichapan), Estado de Hgo.—85-86

Avisos Judiciales y Diversos.—86-106

Resultando Tercero.—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quién a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictámen en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1978; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426; 429; 430; 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos, han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Considerando Segundo.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de 2 años ininterrumpidos, y ha-

haciéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 15 de mayo de 1975, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III; 86; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el Ejido del Poblado denominado San Lorenzo El Chico, Mpio. de Nopala de Villagrán (Huichapan), del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación de más de 2 años consecutivos, a los CC. 1 Ignacio Alvarez; 2 Antonio Barrón; 3 José Cabrera; 4 Tomás Hernández; 5 Dolores Jaime; 6 José López; 7 Manuel Ramírez; 8 Maximiano Reyes; 9 Felipe Rojas; 10 Porfirio Rojas; 11 Dionicio Trejo; 12 Tiburcio Trejo; 13 Antonino Ugalde y 14 Vicente Ugalde. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1 Dolores Basurto; 2 Nieves Martínez; 3 Agustina Barrón; 4 Francisco Caballero; 5 Dolores López; 6 Ramona Morales; 7 Eusebia García; 8 Teodora Reyes; 9 Carmen Rojas; 10 Guadalupe López; 11 Sebastián Rojas; 12 Juan Trejo; 13 Marcos Trejo; 14 C. Ugalde; 15 Jesús Ugalde; 16 María Zamudio y 17 Emilia Chávez.

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 161677; 161678; 161680; 161690; 161691; 161693; 161698; 161699; 161701; 161702; 161705; 161708; 161709 y 161710.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de 2 años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado San Lorenzo el Chico, Mpio. de Nopala de Villagrán (Huichapan), del Estado de Hidalgo, a los CC. 1 Mariano Zamudio V; 2 Juan Barrón López; 3 Alberto Zamudio Trejo; 4 Baltomero Espinoza Hernández; 5 Julia Martínez; 6 Juan López Rojas; 7 Pedro Trejo González; 8 Elpidio Zamudio Reyes; 9 Calixto Rojas Trejo; 10 Saturnino Ugalde Alcántara; 11 Felipe Cabrera; 12 Guadalupe Trejo Espinoza; 13 Agilco Martínez Ramírez y 14 Francisco Zamudio Pérez.

Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y a las adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del Poblado denominado San Lorenzo el Chico, Mpio. de Nopala de Villagrán (Huichapan), del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad Federativa, ins-

cribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal; a los 16 días del mes de noviembre de 1978.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-252

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA PARA REMATE

1a. ALMONEDA

A las 12 horas del día 6 de marzo de 1980, se rematará en esta Oficina lo siguiente:

Un conjunto de 2 asientos cromados, forrados en plástico azul; 2 sillas secretariales cromadas, con rodajas giratorias; 3 sillas tubulares cromadas forradas en plástico café; una mesita de centro cubierta de madera café con base tubular cromada; 3 escritorios ejecutivos, cubierta volada madera café de 180X75; 4 sillones ejecutivos giratorios con rodajas forradas en plástico negro; 1 aparador para oficina, madera café con cajones y puertas de 180X041X65; 2 archiveros madera café, de 2 gabetas; 2 sillas tubulares color gris forradas en plástico negro; un archivero metálico gris de 3 gabetas; 1 máquina de escritorio para escribir, marca olímpica metálica blanca y gris serie M8-3801 929 de carro grande; una Maq. sumadora eléctrica Olivetti multisuma 20 metálica gris serie A-612391.

Dichos bienes fueron embargados a Cia. Constructora El Saucillo, S. A., para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo causante, por concepto de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, por cuotas Obrero-Patronales.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 140, 141; 142; 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1).

Pachuca, Hgo; febrero 11 de 1980.—El Jefe de la Oficina Ing. J. PEDRO DE A. CUANALO H. CUHIA 231018.—Rúbrica.

5-167

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Se notifica y emplaza en forma legal a Compañía FANICA, S. A., por conducto de su Representante legal Ingeniero Rafael Camacho Jiménez, dentro del juicio Ordinario Civil que en su contra siguen los Licenciados Eduardo A. Bejos Yaspik y Carlos Rojas Viñeras, en su carácter de apoderados de la Comunidad de Patria Nueva, Hgo; radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Actopan, Hgo; bajo Exp. No. 470/979. Quedando en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda, concediéndole un término de 30 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado por ignorarse el domicilio, para la contestación de la demanda, queda apercibida la demandada que en caso contrario será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y los lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo: enero 29 de 1980.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 30 de 1980.—Recibido febrero 6 de 1980.

5-220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

I.—CARLOS RUIZ; LAZARO DELGADILLO TELNORIO; AURELIO DELGADILLO AGUILAR; LUIS YAÑEZ BARRON; MARIA LUISA ARROYO LAGUNA; MARIA DEL CARMEN ARROYO LAGUNA; JESUS GONZALEZ ALCALA; GUADALUPE HERNANDEZ DE VARGAS; ANGEL VARGAS CASTRO; DAVID LOPEZ REYES; PEDRO PEREZ FLORES y JESUS DELGADILLO CABRERA, promueven diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar hecho posesión y derecho propiedad sendos Predios rústicos ubicados Colonia Ahuehuetitla, tramo Carretera Tulancingo-Santiago Jurisdicción esta Ciudad, medidas y colindancias obran Expediente No. 73, 980, radicado este Juzgado.

II.—Convócase personas creanse derecho predios rústicos de referencia, preséntense deucirlo dentro del término de Ley, Artículo 3029 Código Civil vigente.

III.—Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita Ciudad de Tulancingo y Parajes Públicos de ubicación del inmueble que marca la Ley.

Tulancingo de Bravo, Hgo; febrero 10 de 1980 La Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 8 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980.

5-232

FE DE ERRATAS

Al Decreto No. 32 de la L. Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial, el 10 de noviembre de 1979, En el Artículo 158 en su primer párrafo aparece:

Esta Constitución puede ser aumentada o reformada. Las proposiciones que tengan este objeto, deberán estar suscritas por tres Diputados o iniciadas por el Gobernador, el Tribunal Superior de Justicia y los Ayuntamientos. Estas iniciativas se sujetarán a los trámites establecidos para la expedición de Leyes señalados en los Artículos 47 y 55 de esta Constitución, pero requerirán la aprobación, cuando menos de los dos tercios del número de Diputados, y debe decir:

Esta Constitución puede ser aumentada o reformada. Las proposiciones que tengan este objeto, deberán estar suscritas por tres Diputados o iniciadas por el Gobernador, o el Tribunal Superior de Justicia o los Ayuntamientos. Estas iniciativas se sujetarán a los trámites establecidos para la expedición de Leyes señalados en los Artículos 47 y 55 de esta Constitución pero requerirán la aprobación, cuando menos de los dos tercios del número de Diputados.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo: febrero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

5-2062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITO SANCHEZ CRUZ promueve este Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto a un predio urbano ubicado en la Segunda Demarcación de Tepatepec, Hgo

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódico Oficial del Estado y Sel de Fidealgio de Pachuca, Hidalgo. Personas con mejores derechos, haganlos valer.

Actopan, Hgo: noviembre 21 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 22 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-2121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

J. JESUS CORONA DIAZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión del predio rústico denominado CONI, ubicado en el Pueblo de Italtuxco, del Mpio. de Nicolás Flores, perteneciente a este Distrito Judicial de Zimapan, medidas y colindancias obran en el Expediente No. 63/979.

En cumplimiento al Artículo 3029 del Código Civil, publíquese el presente edicto por 2 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; convocándose a las personas que crean tener mejor derecho sobre el predio de referencia, deduciendo en la Vía Legal.

Zimapan, Hgo; octubre 23 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5-2123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

GLORIA MARTINEZ MEJIA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano denominado PEDREGAL, ubicado términos Barrio del Cortijo, este Distrito. Medidas y colindancias obran Exp. No. 185/979. Auto fecha octubre 21 da entrada promoción ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editanse Ciudad Pachuca, Hgo. Personas creanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente este Juzgado.

Ixmiquilpan, Hgo; noviembre 26 de 1979.—El Secretario Actuario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados noviembre 27 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5-2062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HIPOLITA NAJERA DE PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión de predio

5-2069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

MANUEL LUNA RAMIREZ, ha promovido este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado LA TIERRA NEGRA, ubicado esta Población; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hidalgo; y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; noviembre 16 de 1979 La Secretaría del Juzgado P.D.D. MARIA GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 21 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-2121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE FUENTES MEJIA, promueve este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva del Predio rústico denominado PIJAY, ubicado en la Ranchería de Quintanaje, perteneciente al Mpio. de Tasquillo, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. 50/979.

En cumplimiento al Artículo 3029 del Código Civil, publíquese el presente edicto por 2 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; convocándose a las personas que crean tener mejor derecho sobre el predio de referencia, dedúzcanlo oportunamente

Zimapan, Hgo; agosto 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados septiembre 28 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

prescripción positiva respecto a un Predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de Pacheco de Allende, Hgo. Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo. Personas con mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo; noviembre 14 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 21 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PETRA TORRES LOZANO, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto al predio urbano denominado EL PAREDON, ubicado en el Daxthá, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo. Personas con mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo; octubre 19 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 23 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

RAMON SALINAS RESENDIZ, promueve en éste Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lilia Olguín Salinas, Exp. No. 454/79. Cumplimiento auto relativo. Publíquese el presente edicto en Periódicos Oficial del Estado y La Región que se edita en ésta Ciudad, por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan o deducirlos ante éste Juzgado dentro del término de 40 días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Fijese en los lugares públicos de costumbre. Do. Fe

Tula de Allende, Hgo; agosto 31 de 1979.—El Primer Secretario de Acuerdos Lic. PALMIRA BERNAL GOMEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 7 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CORNELIO ANAYA ALVAREZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado EL TEPETATE ubicado en el Barrio del Maye de éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran Exp. No. 181/79. Auto fecha 22 de octubre anterior da entrada promoción ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Secretario-Actuario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 23 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—2062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GREGORIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL BONTA, ubicado en D macú, Mpio. de San Salvador, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo. Personas con mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo; noviembre 6 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 16 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-2067

5-2026

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GERARDO TELLEZ AGUILAR, promueve Jurisdicción Voluntaria Exp. No. 1122/979.

Predio rústico ubicado en la Población de Santiago Tlapacoya, Mpio. de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta C.D.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 21 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-2026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

J. ISABEL SERRANO LEMUS, promueve en éste H. Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico ubicado en términos de la Cabecera de Tlahuelilpan, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 129/979.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en las Ciudades de Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente, así como en Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; septiembre 21 de 1979.—La Secretaria Ramo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JOSE SERRANO, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio rústico ubicado Tlahuelilpan, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente 156/979.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en las Ciudades de Pachuca y Tula de Allende, respectivamente; y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; septiembre 17 de 1979.—La Secretaria de Ramo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5-120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ADAN PEREZ GONZALEZ, con domicilio en Calle 2da de Rafael La Vista No. 517 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo., se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 9 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVENAR.—Rúbrica.

3-1

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL LOPEZ ORDAZ, con domicilio en Gómez Pérez No. 303 Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo.

tando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-120

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE FIDEL LOPEZ ORDAZ, con domicilio en Calle de Alonso G. Alarcón No. 103 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Sitio en Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-120

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. FAUSTO LOZANO ACOSTA, con domicilio en Barrio de San Juan Pachuca No. 24, Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-120

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ADELAIDO SANTANDER PEÑA, con domicilio en San Juan Tizahuapan, Epazoyucan, Hgo. Mpio. de Epazoyucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el Servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Unidad Universitaria Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-120

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ERNESTO MADRID SANCHEZ, con domicilio en Unidad 3 Campo Revolución No. 7 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 9 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; enero 9 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOAQUIN GUTIERREZ GARCIA, con domicilio en José María Morelos, Santa Julia, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Santa Julia, Mpio. Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. YOLANDA HERNANDEZ VIDA DE MAQUEDA, con domicilio en Calle Francisco Sarabia No. 102 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Colonia INFONAVIT, Venta Prieta, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. IGNACIO AVILA CERON con domicilio en Calle de Monterrey No. 603, Col. Cubitos, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Trans-

porte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Zona Industrial La Paz, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS IBARRA HERNANDEZ, con domicilio en Calle de Pañuñuri No. 104, Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, ubicado en Zona Industrial La Paz, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-120

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

FELIPE RIVERA CASTRO, con domicilio en Calle de Gómez Pérez No. 308, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Zona Industrial La Paz, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-121

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO**

VICTOR MANUEL LOPEZ HOYOS, con domicilio en Calle de Aldama No. 104, Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Fraccionamiento Constitución, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-121

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

RAUL VERGARA GLEZ; con domicilio en Laura Lugo No. 104, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Villa Aquiles Serdán, Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-121

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO**

PABLO CARRILLO ALEMAN, con domicilio en

Calle 15 de Septiembre No. 109, Pachuca, Hgo Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en el Aeropuerto, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-121

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. GUILLERMO LICONA ROLDAN, con domicilio en Hidalgo No. 608, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-121

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. ELISEO MONTIEL SANCHEZ, con domicilio conocido en Santa Mónica. Mpio. Epazoyucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, pa-

ra que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-121

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. MANUEL HERRERA TORRES, con domicilio en Fernández Lizardi No. 900-2 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se a dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Santa Lucía, Mpio. de Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-121

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

MARIA ASCENCION RODRIGUEZ VDA. DE GARCIA, con domicilio en Circuito Plan de San Luis, Fraccionamiento Constitución, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Aeropuerto, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-121

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. SALVADOR RAFAEL AGUIRRE ESCARCEGA, con domicilio en Carretera Pachuca-Tulancingo No. 315, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Hospital General de Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-2028

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

HILARIA LUIS DE SALVADOR, promueve Información de Dominio, a fin de declararse propietario predio rústico acambrado COXTOMBINI, ubicado San José Atlán, de éste Mpio. Empaenado nombre promovente. Medidas y colindancias obran Expediente No. 116/979.

Personas que se crean con derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 11 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5-2023

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

VICTORIANO CHAVARRIA TORRES y ANTONIO CANO CHAVARRIA, promueven en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva el

predio rústico denominado SALITRE, ubicado en el barrio de Dios Padre, perteneciente a éste Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

Convocándose a personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense a deducirlo dentro de 3 días siguientes, última publicación presente edicto, que se hará por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado, El Hidalguense en lugares públicos de ésta Ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo; octubre 29 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5-2118

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte del Código de Procedimientos Civiles Vigente en éste Estado de Hidalgo, Hago Saber: Que por escritura No. 39455 de fecha 13 de noviembre de 1979, quedó radicada en ésta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria, de la Sra. Maura Castañeda Hernández, habiendo aceptado la herencia el heredero instituido Sr. Quintín Cuéllar Castañeda, en los términos del Testamento respectivo habiendo declarado el Albacea que procede a la formación de los Inventarios.

Pachuca, Hgo; noviembre 27 de 1979.—El Notario Público No. 4, Lic. JOSE A. SEPULVEDA FAYAD. Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 29 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5-253

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO.

AVISO

El C. Lic. RUBEN LICONA RUIZ, Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, con fecha 30 de enero de 1980, se sirvió dictar el siguiente ACUERDO:

Téngase por presentado al C. Lic. ALFREDO SANTILLAN ORTIZ, Notario Adscrito de la Notaría Pública No. 8 del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo., cuyo Titular lo es el C. Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR, renunciando al Cargo de Notario Adscrito de la Notaría mencionada. En consecuencia dejará de desempeñar el C. Lic. Alfredo Santillán Ortiz, la función de Notario Adscrito de la Notaría Pública No. 8

del Distrito Judicial citado a partir de ésta fecha.—Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

5-121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LUIS MOHEDANO LOPEZ, con domicilio en Calle Peñuñuri No. 107, Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en INFO NAVI-Venta Prieta, Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-121

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

BENITO HERNANDEZ LICONA, con domicilio en Héroes de Chapultepec No. 311 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Villa de Aquiles Serdán, Mpio. Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha enero 3 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-2028

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

TOMAS GOMEZ GARCIA, promueve Información de Dominio, fin declárese propietario predio rústico denominado SANTO TOMAS, ubicado Poblado Dongoteay, de éste Mpio. Empadronado nombre Felipe Santiago. Medidas y colindancias obran Expediente No. 117/979.

Personas que se crean con derecho, házalo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 11 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5-2044

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.**

E D I C T O

VICTORIA ESCOBAR LARIOS, promoviendo en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para adquirir por prescripción positiva el predio rústico denominado EL ZAPOTE, ubicado en el Barrio de Los Conejos, de la Población de San Bernardo, Hgo.

Medidas y colindancias obran Expediente respectivo. Publíquese por 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; personas creense con mejor derecho, házalo valer oportuna y legalmente.

Zacualtipán, Hgo; octubre 27 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 15 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5-2026

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

E D I C T O

JOAQUIN CALVA PEREZ, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Per-

petuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico ubicado en Primera Demarcación, Calle Francisco Javier Mina de ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 135/979.

Personas con igual o mejor derecho que promueve, justificarlo éste Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y la Región que se editan en las Ciudades de Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente, así como en Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala Hgo; octubre 23 de 1979.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5-2021

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

TORIAS OTERO GARCIA, promovió ante éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar posesión medio adquirir la propiedad del predio denominado SOLAR, ubicado en Hahuiltepa, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp

Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1979.—Recibido noviembre 13 de 1979.

5-2161

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

C. Ubaldina Gallegos de Durán
Donde se encuentre

NICOLAS DURAN TORRES, ha promovido ante éste Juzgado Divorcio Necesario en su contra, por casual de abandono de hogar y como se ignora su domicilio, por medio de edictos que se publicarán por veces consecutivas de 3 en 3 días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo; en cumplimiento de mandato Judicial Juicio correspondiente, emplácese a usted para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de la publicación en dicho Periódico Oficial, conteste la

demanda en su contra con el apercibimiento de declararla confesa presuntivamente de los hechos que dejare de contestar, quedando copias simples del traslado a su disposición Secretaría éste Juzgado.

Atotonilco el Grande, Hgo; diciembre 5 de 1979. La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 10 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5-2044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

FLAVIA LARIOS REYES, promoviendo en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para adquirir por prescripción positiva un predio urbano denominado LOS CONEJOS, ubicado en San Bernardo, Hgo.

Medidas y colindancias obran Expediente respectivo. Publíquese por 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; personas creanse con mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

Zacualtipán, Hgo; septiembre 10 de 1979.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ G.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 15 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5-2122

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE ROMERO CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, justificando hecho de posesión y derecho de propiedad respecto a 6 predios rústicos ubicados en el Poblado de Zapótlán de Allende, de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 729/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 es 8 días Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense dándolo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; agosto 20 de 1979.—El Secretario y Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 28 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5-2061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

EVARISTO VALDEZ FERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico, cerril e incultivo, denominado HUERTA EL HUIZACHE, ubicado en Xochitlán Mpio. Progreso, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 166/979.

Personas con igual o mejor derecho que promoverte justificarlo éste Juzgado en término 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; noviembre 7 de 1979.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 23 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-2061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MARTIN CONTRERAS MENDOZA, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de Una Fracción del predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en Tlahuelilpan, Hgo. Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado. Medidas y colindancias obran Exp. No. 157/979.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; noviembre 7 de 1979.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 23 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenceras.

5-102

rio General de Gobierno Lic. J. RUBEN LIC
VEMAR.—Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos C. Vera Hernández y/o Gerardo de Jesús Vera Hernández vs. María Cristina M. Vda. de Hernández, Exp. No. 1287/978, se convocan postores primera al moneda del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 31 de octubre de 1978; predio ubicado en el No. 23 del Parque Hidalgo, en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el Exp.

La diligencia de remate se verificará en el local de éste Juzgado a las 10.00 horas del día 14 de marzo de 1980, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'264.000 00 Valor Pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, y en los tableros notificadores de éste H. Juzgado.

Pachuca, Hgo; enero 18 de 1980.—El Actuario P.D.
D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados enero 22 de 1980.—Recibido enero 24 de 1980.

5-131

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RODOLFO MARTINEZ ESPINOSA, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Av. Juárez Norte No. 803, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secreta-

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GUSTAVO OCADIZ CARDENAS, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Morelos No. 416, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LIC
VEMAR.—Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EDUARDO GONZALEZ CRUZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Mayo No. 322, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LIC
VEMAR.—Rúbrica.

5.-2020

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

CAYETANO SANCHEZ LOPEZ, promueve Información de Dominio fin decláresele propietario predio rústico EL MESON, ubicado Pueblo San Sebastián, Mpio. Nopala, Hgo. Empadronado número promoviente Medidas y linderos constan Exp. 179/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido noviembre 13 de 1979.

5.-077

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

Once horas del día 29 de febrero próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado de un predio rústico ubicado en la Población Maza Chica llamado EL MIRADOR, y un predio urbano ubicado en la Calle de Zaragoza, Mpio. de Ahuazotepec, Puebla, cuyas medidas y colindancias obran en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Carmen Lagos Paredes, contra Roberto Cruz Santillán y Ofelia Santillán, Exp. No. 360/976. Será postura legal cubra de contado 2 terceras partes de \$50,000.00 y \$25,000.00 valor pericial respectivamente. Publíquese 3 veces consecutivas dentro de 9 días Periódicos Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre, conviéndose postores.

Tulancingo, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 18 de 1980.—Recibido enero 21 de 1980

5.-1124

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de LUISA LUCIO DE ARTEAGA, promueve Información

de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio urbano, ubicado en la Calle de Patoni 803 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el Exp. No. 1139/79, se ordena publicarse presente 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo. Personas con derechos los hagan valer.

ATENTAMENTE

El Actuario Juzgado Segundo Civil Lic. ARMANDO MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 30 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5.-2135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

VICTOR SUAREZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto a un predio rústico ubicado en Santiago Tulantepec, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 996/979.

Expídanse publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado, La Ruta que se edita en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; noviembre 29 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados noviembre 30 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5.-2084

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PETRA MAGOS ROJO, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 877/979, predio urbano ubicado en las Calles de Arizpe No. 807 de esta Ciudad, medidas, colindancias y linderos obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley dentro del término de 40 días con-

ados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta Cd.

Pachuca, Hgo; septiembre 25 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO RAFAEL MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-2

Recibido diciembre 6 de 1979.

5-148

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GERMAN HERNANDEZ MUÑOZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Mártires de Río Blanco No. 546, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-2

5-080

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LOURDES PATRICIA FLORES GARCIA, con domicilio en Francisco Sarabia Col. San Luis No. 111-A de Tulancingo de Bravo, Hgo; mismo Mpio, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-2

5-2029

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ARMANDO TRUJANO HERNANDEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo; con domicilio en la Calle de Plaza de la Constitución No. 110, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de 10 Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Ruta, para dar servicio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 7 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-2

5-072

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUSTAVO PEREZ ROBLES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 14/980. Medidas y coindancias obran en considerandos, del predio urbano ubicado en la Calle de Río de las Avenidas s/n. ésta Ciudad.

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Edo.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación.

Pachuca, Hgo; enero 11 de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 15 de 1979.—Recibido enero 18 de 1980.

5-144

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL SANCHEZ SOTO, con domicilio en Limón 30 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-137

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL SANCHEZ SOTO, con domicilio en Limón 30 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-138

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO LOZANO FUENTES, con domicilio en Arista No. 327 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una

Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler, en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 2 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-143

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO LOZANO FUENTES con domicilio en Arista No. 327 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, en Tula, Hgo

En cumplimiento al acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-159

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALEJANDRO CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese

quese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-160

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VICTOR G. CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-158

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LILA M. CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-139

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CANDIDO MEJIA GARCIA, con domicilio en Héroes de Chapultepec No. 402, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera en Tula, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de septiembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-125

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. JULIETA PACHECO ISLAS, con domicilio en Av. Juárez No. 301 Ciudad de la Población de Pachuca, Hgo; mismo Mpio., se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Ciudad Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de mayo de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 17 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-140

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JORGE EDUARDO PRADO SANCHEZ, con domicilio en Cuauhtémoc No. 308, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-2020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANGEL FLORES MEZA, promueve Información de Dominio, para adquirir predio rústico LAS FLORES, ubicado San Antonio, Mpio. Tecozautla, Hgo. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente 180/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido noviembre 13 de 1979.

5-141

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. AIDA AMELIA SANCHEZ PINEDA, con domicilio en Mina 203-3 de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de 2 Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera en el Centro de Tulancingo, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de agosto de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo. El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-135

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ERNESTO MARTINEZ MORALES, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Dr. Luis Ponce No. 121, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-132

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La COOPERATIVA DE CAMIONES DE FLETES Y ACARREOS DE MATERIALES A GRANEL HIDALGO, de Tula de Allende, Hgo; con domicilio en la Calle de Hidalgo No. 103 Tula Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de 12 Concesiones, para explotar el servicio público de Trans-

porte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; septiembre 12 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.

3-2

5-147

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

LI C. RAFAEL GUTIERREZ PAÑA, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Bravo Oriente No. 117, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-146

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

LA C. MARIA DE LOS ANGELES AYUSO ARCE, originaria y vecina de Tulancingo Hgo; con domicilio en la Calle de La Libertad No. 300, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-145

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

LI C. ANGEL HERNANDEZ MUÑOZ originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Av. del Trabajo No. 201, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-2026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MAGDALENO LOPEZ CRUZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio urbano ubicado en Melchor Ocarapo No. 29, Quinta Demarcación de ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 130/979.

Personas con igual o mejor derecho que promoviente, justificarlo éste Juzgado en término de 15 días.

Edicto correspondiente, publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódico Oficial del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente, así como en Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; septiembre 21 de 1979.—La Secretaria Ramo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979

5-142

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MARIA DEL CARMEN FLORES PELCASTRE, con domicilio en Rafael Lucio No. 110, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de 2 concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de agosto de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

2-2

5-136

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CANDIDO MEJIA GARCIA, con domicilio en Héroes de Chapultepec No. 402, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-157

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HERADIO RIVERA SOSA, con domicilio en Arista No. 609 Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-156

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LAZARO TRUJILLO SANCHEZ, con domicilio en Arista No. 609 Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-155

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ABEL E. CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo. Municipio de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren

afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBÉN LICONA RIVEREMAR.—Rúbrica.

3—2

5—1525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCA ORTIZ OCHOA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos de posesión y propiedad, respecto del predio urbano a que se refiere. C. Juez por auto de 27 de los corrientes ordenó se publique presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo. Convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme la Ley, cuyas características obran en Exp. No. 231/979.

Apan, Hgo; junio 28 de 1979.—El Secretario EJ-MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica

3—2

Recibido julio 31 de 1979.

5—2029

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

WILFRIDO OROPEZA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico ubicado Pueblo Jiadi, éste Mpio.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 20 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 7 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2019

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITO HERNANDEZ LAZARO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad prescripción positiva predio rústico ubicado Sección Panteón en Lagunilla, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 19 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 7 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2067

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MAGDALENA MEKLER DE GARCIA, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exr. No. 1106/979.

Predio urbano ubicado en la Población de Huitzila, Mpio. de Tizayuca, Hgo; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Cd.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 21 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CIRILA CRISTINA, FELIPA LUCILA y MARIA SOCORRO VARGAS MELO, promueven Juicio Intestamentario a bienes de Paz Melo Leyva Exp. No. 262/979. Publíquese por 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca, como tableros públicos de costumbre. Convócanse personas creanse con igual o mejor derecho dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; diciembre 8
tario del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados diciembre 20 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.